



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-
Diciembre de 2024

Director General

Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General

Ana María Tolosa Rico

Subdirector de Negocios

Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirectora de Gestión Contractual

Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)

Larry Sadit Álvarez Morales

Asesora de Planeación, Políticas Públicas
y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor Experto de Despacho
Larry Sadit Álvarez Morales

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
Diana Mabel Montoya Reina

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIONES	4
MARCO NORMATIVO	7
1. ANTECEDENTES	9
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	11
3. OBJETIVOS	11
3.1. Objetivo General	11
3.2 Objetivos Específicos	11
4. POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	12
4.1. Ámbito de aplicación	12
4.2. Etapas de la Política de Compras y Contratación Pública	12
5. EVALUACIÓN DE LA POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	35
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLITICA EN ENTIDADES TERRITORIALES EN LA VIGENCIA 2023	38
6.1 Índices de la Política de Compras y Contratación Pública	39
6.2 Análisis de las preguntas obligatorias de la Política de Compras y Contratación Pública	42
7. ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS POR LA ANCP-CCE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	50
8. INDICADOR	55
9. SEGUIMIENTO	56
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
11. BIBLIOGRAFÍA	56
12. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIONES	57

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

TABLA DE CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Preguntas Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.....	35
Tabla 2 Definición de los Índices de la PCCP	39
Tabla 3 Resultados Pregunta CCP211	47
Tabla 4 Promedio por pregunta	50

TABLA DE CONTENIDO DE GRÁFICAS

Ilustración 1 Puntuación de la Política de Compras y Contratación Pública 2023 en Entidades Territoriales.....	38
Ilustración 2 Puntuación de los índices de la Política de Compras y Contratación Pública 2023 en Entidades Territoriales.....	40
Ilustración 3 Resultados Alcaldías capitales y Gobernaciones.....	41
Ilustración 4 Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes por departamento.....	42
Ilustración 5 Resultados Pregunta CCP200	43
Ilustración 6 Resultados Pregunta CCP201	44
Ilustración 7 Resultados Pregunta CCP202	45
Ilustración 8 Resultados Pregunta CCP203.....	46
Ilustración 9 Resultados Pregunta CCP214	48
Ilustración 10 Resultados Pregunta CCP214.....	48
Ilustración 11 Resultados pregunta CCP 217	49

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) es el ente rector en materia de contratación pública, por lo que tiene el propósito de brindar herramientas idóneas para que los partícipes del Sistema de compras públicas puedan desarrollar sus funciones y apliquen de manera adecuada las normas sobre contratación estatal.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En cumplimiento de sus objetivos misionales, la ANCP-CCE ha expedido manuales, guías, entre otros documentos, como instrumentos para dar a conocer las mejores prácticas de gestión contractual y fijar lineamientos para orientar a las entidades públicas, aplicando las normas y disposiciones del Sistema de Compras Públicas.

La compra y contratación pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas públicas se materializan a través de compras y contratos. De esta forma, el sistema de compras y contratación pública permite cumplir oportunamente las metas y los objetivos de las entidades estatales y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia.

Por otra parte, el Decreto 742 de 2021 incorporó la Política de Compras y Contratación Pública (PCCP) en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), constituyéndose así en una importante herramienta de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales del orden nacional y territorial.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) lidera la medición del desempeño institucional basada en las políticas del MIPG, con el propósito de facilitar la toma de decisiones en materia de gestión institucional, a partir de la realidad de cada entidad.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Así, la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) permite medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en aspectos como gestión presupuestal, talento humano, transparencia, acceso a la información, contratación, gestión documental, entre otras.

Con base en lo anterior, y con el fin de seguir contribuyendo a la mejora en la gestión de las entidades en materia de contratación pública, la ANCP-CCE ha implementado la herramienta de autodiagnóstico de la Política de Compras y Contratación Pública, como método sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el fin de que sirva de base para la toma de decisiones e implementación y puesta en marcha de acciones tendientes a subsanar aquellos aspectos en los cuales se presentan falencias en materia de contratación pública.

Es así como el presente documento tiene como fin dar a conocer el comportamiento del grado de implementación de la política de compras y contratación pública en las entidades territoriales evaluado a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la vigencia 2023. Con base en los resultados se validó la aplicación de los índices de la PCCP, al igual que se identificaron las 4 preguntas con menor grado de implementación y que son de obligatorio cumplimiento conforme a la normativa aplicable.

Aunado a lo anterior, se presentan las gestiones que la ANPC-CCE viene desarrollando durante la vigencia 2024 en pro de fortalecer la implementación de la política por parte de todas las entidades.

DEFINICIONES

Para mayor comprensión del presente documento se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acuerdos Marcos de Precios (AMP): es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Buenas prácticas: se trata de actuaciones concretas, prácticas o soluciones basadas en ciertos conocimientos, investigaciones o experimentos y que, gracias a su utilidad y sencillez, brindan herramientas, métodos y técnicas, que pueden aumentar las posibilidades de éxito de la gestión y servir de ejemplo para otras entidades.

Documentos Tipo: son lineamientos adoptados por el Gobierno Nacional en los que se definen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales, sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado, con el propósito de generar mayor transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

Economía Popular: se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala [personales, familiares, micronegocios o microempresas], en cualquier sector económico (PND, 2022-2026).

Entidad Nacional: son aquellas entidades cuyo campo de acción es en todo el territorio nacional, las cuales pueden tener origen constitucional o legal.

Entidad Territorial: entidades político – administrativas públicas del orden territorial, tales como Departamentos, Municipios, Distritos y Territorios Indígenas.

Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG: herramienta a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) y Mecanismos de Agregación de Demanda: son mecanismos que permiten a las entidades

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

estatales obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Modelo de Abastecimiento Estratégico: busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Plan Anual de Adquisiciones - PAA: herramienta mediante la cual las entidades Estatales identifican, registrar, programan y divulgan sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales.

Ruta de la Democratización Pública: estrategia que busca fortalecer las capacidades de entidades estatales, proveedores y ciudadanía para participar en el sistema de compra y contratación pública, con énfasis en los actores de la economía popular, teniendo en cuenta los contextos económicos, sociales y territoriales, a través de acciones de capacitación y formación sobre herramientas e instrumentos normativos, tecnológicos y técnicos.

SECOP: el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. Es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, y cuenta con tres plataformas: SECOP I, SECOP II y TVEC.

SECOP I: plataforma en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.

SECOP II: plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda, acuerdos marco de precio mediante el catálogo de bienes y servicios.

MARCO NORMATIVO

La Política de Compras y Contratación Pública se rige bajo el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política:** también conocida como Carta Magna o Carta Fundamental, se considera como la máxima ley suprema del país. En ella se establecen los principales derechos y deberes de los participantes, así como también implica toda la estructura y organización del Estado.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- **Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2022 de 2020:** Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2040 de 2020:** Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2046 de 2020:** por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- **Ley 2069 del 2020:** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Ley 2195 de 2022:** Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2294 de 2023:** Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
 - **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- **Decreto 742 de 2021:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- **Decreto 0142 del 2023:** por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

1. ANTECEDENTES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es *"una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes"*, facilitándoles dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional para generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Mediante el Decreto 1499 de 2017 el cual sustituye el título 22 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, se crea el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional como única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratarán y decidirán los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional, conformado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial.

En sesión del Once (11) de diciembre de 2020, recomendó al Gobierno Nacional incorporar la Política de Compras y Contratación Pública como política de gestión y desempeño institucional cuyo líder es la ANCP-CCE, con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda.

La Política de Compra y Contratación Pública, es un esquema de lineamientos y buenas prácticas para una adecuada gestión de compras y adquisiciones en las entidades públicas. Esta política define lineamientos en ocho etapas de la gestión administrativa de contratación las cuales deben ser implementadas por las entidades estatales con el fin de implementar una gestión estratégica de las compras de manera eficaz y efectiva.

De acuerdo con lo anterior, la ANCP-CCE está comprometida con la gestión del desempeño institucional en Colombia a través de la Política de Compras y Contratación Pública la cual se enmarca en la dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación cuyo propósito *“es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad”*.

Actualmente, el Modelo Integrado Planeación y Gestión cuenta con el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG como instrumento para registrar anualmente el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Para la medición de la política de compras y contratación pública se tienen en cuenta los siguientes índices:

- Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos
- Planeación efectiva y técnica de la contratación pública
- Registro y publicación contractual en las plataformas

Para las vigencias 2022 y 2023, la política de compras y contratación pública en la Nación tuvo un desempeño de 79.8 y 90.7, respectivamente, y en el nivel Territorial de 66.1 y 73.2, respectivamente; el aumento en la puntuación se debe

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

a mejores procesos contractuales y de adquisición de bienes, con un uso eficiente de los recursos y procurando altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El análisis del documento aplica para la medición del desempeño institucional de la PCCP del orden territorial, teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante la medición de la vigencia 2023.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Analizar la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en las Entidades Territoriales a través de los resultados de la medición del desempeño institucional de la vigencia 2023, con el fin de identificar el comportamiento, y así generar recomendaciones y orientaciones para mejorar sus niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

3.2 Objetivos Específicos

- Validar el grado de implementación por índices de la política con el fin de brindar una mayor claridad en su implementación con relación a las de menor puntuación.
- Identificar las preguntas que presentan menor grado de implementación frente a su obligatoriedad de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de orientar la manera en la que se le debe dar cumplimiento.
- Informar las acciones y gestiones que viene desarrollando la ANCP- CCE con el propósito de fortalecer la implementación de la política por parte de las Entidades.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Antes de presentar el análisis anunciado, se considera fundamental presentar el contenido de la Política.

4. POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

4.1. Ámbito de aplicación

Entidades territoriales, independientemente de su régimen de contratación, servidores públicos y colaboradores de la administración que ejecuten recursos públicos y, dependiendo el caso, sean destinatarios de las normas antes señaladas.

4.2. Etapas de la Política de Compras y Contratación Pública

La compra pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos. De esta forma, un buen sistema de contratación estatal permite cumplir oportunamente los objetivos de las entidades y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia. Adicionalmente, la compra pública permite a las entidades estatales desarrollar acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

En este sentido, la compra pública estratégica es un principio que orienta la contratación pública hacia la consecución de objetivos sociales, ambientales, económicos y técnicos que benefician no solo a la entidad contratante, sino también a la sociedad. Se trata de aprovechar el poder de compra pública para impulsar el desarrollo sostenible, la innovación, la inclusión, la competencia y la calidad en los bienes, servicios y obras que se adquieren con fondos públicos. La compra pública estratégica se basa en el principio de obtener el mejor valor por el dinero gastado, considerando no solo el precio, sino también el ciclo de vida, el impacto y el rendimiento de lo que se contrata.

A través de esta política también se busca aportar a la democratización del sistema de compras y contratación pública, para que sea verdaderamente inclusivo y accesible para todas y todos los colombianos, y participen aquellos actores económicos que han estado históricamente al margen del mismo, contribuyendo, así, al desarrollo económico del país.

Igualmente, la política promueve las Compras Públicas Sostenibles, las cuales abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Así “la incorporación del enfoque de Compras Públicas Sostenibles promueve la consolidación progresiva de las dimensiones económicas, ambientales y sociales mediante herramientas y mecanismos en cada una de las etapas del Proceso de Contratación –lo cual implica la planeación contractual, la estructuración del proceso, la adjudicación del contrato y su ejecución– buscando maximizar el principio de Valor por Dinero y garantizar una mayor satisfacción ciudadana junto a un progreso hacia el bienestar ambiental y social. Esto además permite ejecutar políticas de gestión gubernamental eficientes, como una forma de participar en el desarrollo de sectores económicos que utilizan la fuerza del mercado para enfrentar los actuales desafíos ambientales y sociales, alineando su propósito con el bien público”¹.

¹ Tomado del documento borrador de la “Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable” (ANCP-CCE,2024).

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Marco Normativo de la Política de Compras y Contratación Pública

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto Ley 4170 de 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 1955 de 2019
- ✓ Ley 2022 de 2020
- ✓ Ley 2040 de 2020
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Ley 2195 de 2022
- ✓ Decreto 142 de 2023

Lineamientos Generales para la Implementación

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

1. Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
2. Incorporar prácticas de Análisis de Datos.
3. Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
4. Promover la competencia.
5. Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales).
6. Aplicar los Documentos Tipo desarrollados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
7. Emplear la plataforma transaccional SECOP II.
8. Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A continuación, se presenta el detalle de cada etapa:

1. Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

El PAA es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las entidades estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para determinada vigencia. El PAA facilita a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año referido. También es una herramienta de gestión pública que permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la República de Colombia en los Acuerdos de Libre Comercio en materia de compras públicas.

El PAA debe identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad para compras y contratación a través de los siguientes pasos:

- **Preparación del equipo:** en la preparación del equipo, la entidad debe: designar a un funcionario o contratista líder de la elaboración, verificación y actualización del PAA; conformar un equipo multidisciplinario de apoyo, y elaborar un cronograma de actividades que incluya estructuración y actualización del mismo.
- **Declaración Estratégica:** permite a los interesados y proveedores potenciales conocer el contexto de la entidad y proponer soluciones a la medida. Esta declaración contiene como mínimo: (i) nombre de la entidad; (ii) dirección; (iii) teléfono; (iv) enlace a página web; (v) actividad misional y perspectiva estratégica; (vi) información de contacto; (vii) valor total del PAA; (viii) valor de contratación de menor cuantía; (ix) valor de contratación de mínima cuantía; (x) fecha de última actualización del PAA.
- **Detalles de los bienes, obras o servicios:** la entidad estatal debe enlistar los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente, así como las necesidades que ha identificado. Sin embargo, en caso de desconocer el producto y precio, deberá incluir la descripción de la necesidad y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

suplir tal necesidad. Para la identificación de los bienes, obras o servicios, la entidad estatal debe utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador (el Clasificador de Bienes y Servicios se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>). Adicionalmente, el detalle debe incluir la modalidad de selección, el valor estimado y la fecha estimada de la adquisición. Así mismo, deben incluirse descripciones adicionales relativas a las características físicas, tales como dimensiones, color y unidad de medida.

- **Información para los interesados en el PAA:** se sugiere que la entidad estatal relacione los datos del funcionario o contratista encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el PAA para que los interesados puedan obtener información adicional.
- **Principales objetivos y Advertencia:** se sugiere incluir en el PAA una declaración respecto de los principales objetivos que se persiguen con el respectivo plan. Así mismo, se recomienda insertar una declaración en la cual se indique que el PAA es un documento de naturaleza informativa y que las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.
- **Publicación y Actualización:** el PAA debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarse como mínimo una vez por vigencia. Las actualizaciones deben reflejar todos los cambios realizados a las modalidades, cuantías, descripciones o fechas estimadas de adquisición que sean realizadas.
- **Formato:** las entidades estatales deben aplicar los pasos anteriores en el formato de elaboración del PAA estructurado y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>. Las entidades estatales, en su ejercicio de planeación y posterior publicación en el SECOP (SECOP I, SECOP II, o la plataforma que haga sus veces), deben respetar la estructura del formato establecido por la ANCP-CCE para el ingreso de la información y garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información consignada.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Para mayor información sobre la preparación, publicación y actualización del PAA, se recomienda consultar la “Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_elaborar_el_plan_anual_de_adquisiciones_0.pdf. Así mismo, se recomienda a las entidades estatales, con el fin de elaborar, modificar y publicar su PAA a través del SECOP II, consultar los lineamientos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la “Guía Práctica para Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/22981->

2. Incorporar prácticas de Análisis de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1., las entidades estatales tienen el deber de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Las entidades deben dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Elaborar los análisis del sector con el fin de:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

La incorporación de estas buenas prácticas cubre todas las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato.

Para la gestión, análisis y utilización de datos de compra pública, las entidades pueden hacer uso del portal de Datos Abiertos del SECOP, en el cual se encuentra la información publicada por parte de las entidades desde 2010 para las plataformas de SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. La información consignada en Datos Abiertos es actualizada diariamente para facilitar su utilidad y usabilidad. Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispone de herramientas de visualización sobre datos del Sistema de Compras Públicas que presentan de manera dinámica y gráfica información relevante para el análisis de los interesados. Las herramientas pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

3. Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública.

El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, y beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Pública. El Modelo de Abastecimiento Estratégico está disponible en la página web de las ANCP-CCE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>.

El abastecimiento estratégico es un proceso continuo, estructurado y sistemático que optimiza el valor de las adquisiciones de los bienes, obras o servicios, mejorando los niveles de calidad y servicio. Tiene como objetivos maximizar el valor por dinero en las compras, no solo mediante la reducción de costos o generación de ahorros, sino también, promoviendo buenas prácticas de contratación, en consumo eficiente, gestión de la demanda, el desempeño de la entidad y otros aspectos clave. Así mismo, busca fortalecer las capacidades de los equipos responsables de la compra pública de las entidades.

Para lograr la gestión de abastecimiento estratégico es necesario contar con un conocimiento integral de las necesidades de la entidad, que se logra a través del análisis de la demanda². Este proceso se complementa con el entendimiento de las dinámicas del mercado de oferta a través del análisis de la oferta³, y se concluye con la selección de la mejor estrategia de compra.

² El Análisis de la Demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad donde resulta preguntarse ¿Qué se requiere comprar?, ¿Por qué se requiere comprar? y ¿Quién genera la necesidad?; y lograr desde el conocimiento del comportamiento histórico, efectuar el análisis de gasto y la categorización más relevantes del mismo para tener la visión estratégica misional de la entidad previamente al proceso de análisis de la oferta.

³ El Análisis de la Oferta tiene como objetivo entender el mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias en el Análisis de la Demanda. Así mismo, en dicho análisis se realiza la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, incorporando entre otros los criterios de responsabilidad ambiental, social y de inclusividad. El Análisis de la Oferta permite desarrollar un entendimiento detallado sobre el concepto de mercado de oferta y su impacto en la planeación y estructuración de los procesos de compra, realizar un perfilamiento y segmentación de los mercados, identificar y analizar las fuerzas competitivas del mercado.

Así, tomando como base la respuesta de las preguntas ¿Qué se requiere comprar?, ¿Por qué se requiere comprar? Se desarrolla el análisis del mercado al que pertenecen las categorías o subcategorías identificadas, permitiendo tener un entendimiento claro sobre las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. El Análisis de Oferta busca responder, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Quién suministra los bienes y servicios de una categoría / subcategoría específica? Y ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios de dicha categoría / subcategoría?

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Para incorporar estas buenas prácticas, se deben implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad estatal.

La incorporación de estas actividades debe realizarse con base en los siguientes lineamientos:

Definir las categorías de compra (general): consiste en definir, con base en la información histórica de contratación de la entidad estatal, las categorías de compra recurrentes, periódicas, coyunturales y estratégicas con valores, número de contratos, frecuencia y características de adquisición por cada categoría.

Análisis de la Demanda: la entidad estatal debe agrupar por cada categoría, los productos o servicios según su fuente (proveedores, uso interno, contenido, tecnología, entre otras). Para cada grupo, la entidad estatal determina los proveedores que ha tenido, la ubicación geográfica de la provisión, el número de contratos, las duraciones, los precios por volumen, los precios unitarios, los valores presupuestados, los costos de mantenimiento, almacenamiento o renovación y los patrones de demanda históricos de las compras de la entidad. Con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el “perfil de categoría”, en él responde a las siguientes preguntas: ¿qué se requiere compra? ¿Por qué se requiere compra? ¿dónde se compra? ¿cuánto se compra? ¿cuándo se compra?

La información primaria puede ser obtenida a través de fuentes como la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, disponible en la página web de las ANCP-CCE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Análisis de la Oferta: En el análisis de oferta, la entidad estatal estudia y perfila el mercado de la oferta, lo segmenta y analiza la posibilidad de nuevos entrantes, el poder de los proveedores, el poder de los compradores y la existencia de alternativas de compra en el mercado. Para tal fin, la entidad estatal determina la lista de los proveedores actuales, las participaciones de

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

mercado, los proveedores alternativos o la existencia previa de casos de colusión en compras públicas⁴.

Adicionalmente, la entidad determina tendencias en el mercado que pueden generar alternativas de provisión no consideradas previamente. En este análisis, la entidad estatal debe incorporar el estudio de los factores económicos, los factores técnicos, el estado del ambiente regulatorio, y factores adicionales como costumbres mercantiles, contexto ambiental o distribución geográfica de proveedores. Con la información anterior, la entidad estatal elabora el “perfil de mercado” y el “perfil de proveedor”, este último compuesto por la descripción general, la oferta de valor, la información financiera y la cobertura de sus actividades económicas. Con el Análisis de Oferta la entidad identifica quienes podrían ser los potenciales proveedores dentro de las dinámicas del mercado con capacidad para satisfacer las necesidades misionales requeridas.

La información primaria puede ser obtenida a través de fuentes como la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico disponible en la página web de las ANCP-CCE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Desarrollo de la Estrategia de Compra: para diseñar una estrategia de compra efectiva, la entidad estatal debe realizar un análisis profundo de datos, lo que incluye un estudio detallado de la oferta y la demanda en cada categoría de bienes, obras o servicios. Este análisis debe permitir identificar oportunidades de mejora, maximizar el valor y gestionar riesgos. Siguiendo los lineamientos del abastecimiento estratégico, la entidad evalúa el poder de negociación de la oferta y la demanda, priorizando las categorías según su impacto estratégico y la criticidad para la organización. A partir de esta evaluación, se diseñan iniciativas que alineen los objetivos de compra, con las metas de sostenibilidad, innovación y de eficiencia.

⁴ La Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con el SICOP, en donde pueden ser consultadas las decisiones sancionatorias de la autoridad única de protección y promoción de la competencia en Colombia: <https://normograma.info/sicomp/index.html>

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Entre las estrategias de compra posibles se encuentran:

- Análisis integral de costos: no solo se consideran los costos de adquisición, sino también los costos totales de propiedad, incluyendo mantenimiento, renovación, y consumo de servicios asociados.
- Optimización de la demanda: identificación de oportunidades para reducir o sustituir bienes y servicios mediante la racionalización del consumo.
- Agregación de demanda: Consolidación de necesidades similares entre áreas o entidades para aprovechar economías de escala.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad: definición de políticas que integren criterios de sostenibilidad ambiental y social en todas las fases del proceso de compra.
- Acceso a redes de innovación: explorar alianzas con proveedores innovadores y utilizar mecanismos que fomenten la adopción de nuevas tecnologías o métodos que mejoren la eficiencia operativa.

Este enfoque permite a la entidad satisfacer sus necesidades actuales y generar valor a largo plazo a través de decisiones de compra más informadas y alineadas con los objetivos estratégicos de la organización.

Contratar: la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas.

Gestionar y hacer seguimiento: una vez iniciada la ejecución del contrato, la entidad estatal debe garantizar la correcta ejecución de la supervisión o interventoría. Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. Para tal fin, es necesario: (i) conocer los términos y condiciones del contrato; (ii) advertir oportunamente los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos; (iii) identificar las necesidades de cambio o ajuste; (iv) manejar la relación con el proveedor o contratista; (v) organizar y administrar el recibo de bienes, obras, o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

establecidos en los documentos del proceso; (vi) y liquidar el contrato, si hay lugar a ello.

Para mayor detalle, consultar la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría*", disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf.

Adicionalmente, la entidad estatal gestiona la base de proveedores, mide y monitorea los resultados obtenidos, define los indicadores y realiza una evaluación final de cada proveedor para establecer el conjunto de resultados y las mejoras aplicables.

Para la incorporación exitosa de la gestión de datos y estrategias de abastecimiento estratégico, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las entidades estatales material práctico para la aplicación de las metodologías de abastecimiento estratégico en la página oficial de la entidad, así como las actualizaciones aplicables que surjan de acuerdo con los procesos de mejora identificados según la experiencia práctica de las diferentes entidades estatales.

La caja de herramientas del MAE puede consultarse en el siguiente enlace: <https://acrobat.adobe.com/link/review?uri=urn:aaid:scds:US:3458a75a-6769-4812-9ddf-fc7bdae34392>

4. Promover la competencia

Las entidades estatales, al lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública, obtienen mejores condiciones económicas, aumentos de calidad, mejoras en la transparencia y beneficios de innovación por parte del sector privado. El buen uso de los recursos en el Sistema de Compra Pública permite generar una mejor gestión estatal y un mejor desempeño en la ejecución de las políticas públicas, lo cual se traduce en la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Para lograr una mayor participación efectiva, las entidades estatales: (i) identifican el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (número o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros); (ii) utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); (iii) incorporan datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos y; (iv) adoptan los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, las entidades estatales deben fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

Para la promoción exitosa de la competencia en los procesos de compra y contratación pública, se recomienda que las entidades estatales apliquen los lineamientos establecidos en la "*Guía de Competencia en las Compras Públicas*" disponible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia_0.pdf.

5. Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales)

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector, desarrolla e impulsa herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales. Igualmente, se encuentra facultada para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.

Como resultado de esta misionalidad, la Agencia cuenta con los siguientes lineamientos de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones públicas:

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- Manual de incentivos en Procesos de Contratación
- Manual para la identificación y cobertura del Riesgo
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda
- Manual de la modalidad de selección Mínima Cuantía
- Guía de compras públicas socialmente responsables
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente
- Guía de asuntos corporativos en Procesos de Contratación
- Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación
- Guía de competencia en las compras públicas
- Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación
- Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas
- Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector
- Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones
- Guía para la liquidación contratos estatales
- Guía de garantías en Procesos de Contratación
- Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios
- Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte Versión 2
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte
- Guía de propiedad intelectual en la contratación pública
- Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad
- Guía para el control social a la contratación en la gestión pública
- Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública
- Guía para aplicar el apoyo o promoción a la industria nacional en procesos regidos por documentos tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021
- Guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación.
- Guía para incentivar los procesos de contratación de los grupos y comunidades étnicas en la contratación pública
- Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en los contratos de prestación de servicios

Las guías, manuales, circulares y demás lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente pueden ser catalogados como instrumentos o herramientas de apoyo o de buenas prácticas, facilitadores de la comprensión de la normativa del Sistema de Compra Pública. La obligatoriedad de las herramientas expedidas por Colombia Compra Eficiente depende de si existe una norma de rango legal o reglamentario, diferente de la general del Decreto Ley 4170 de 2011, que confiera la competencia para regular determinado aspecto de la contratación estatal. Si no existe tal norma que confiera la competencia expresa para la Agencia, el instrumento no es de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de que las entidades estatales los adopten a modo de buenas prácticas en su gestión contractual.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Los instrumentos antes mencionados se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

6. Aplicar los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente le corresponde adoptar los Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En estos Documentos Tipo se establecen los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representan buenas prácticas contractuales.

La Agencia ha expedido Documentos Tipo para los sectores de infraestructura de transporte, infraestructura de agua potable y saneamiento básico, infraestructura social, catastro multipropósito y convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

Para el sector de infraestructura de transporte, se han expedido Documentos Tipo para contratar obras públicas de infraestructura de transporte bajo las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Así mismo, se han adoptado Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría y la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

En el caso del sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Agencia ha expedido Documentos Tipo para contratar obras públicas bajo las modalidades de selección de licitación pública y licitación pública en la modalidad de llave en mano. También, expidió los Documentos Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

A su turno, para el sector de infraestructura social, la Agencia adoptó los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social y de

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social. Estos documentos agrupan los sectores de educación, salud, y cultura, recreación y deporte.

Así mismo, expidió los Documentos Tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito y los Documentos Tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

Los Documentos Tipo adoptados por la ANCP-CCE pueden ser consultados en la página web, a través del siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

7. Emplear la plataforma transaccional SECOP II

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos, es decir, es el punto único de ingreso de información para las Entidades Estatales y Privados⁵ que contratan con cargo a recursos públicos, así como de los organismos de control y la ciudadanía en general. Precisamente, el literal c) de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública «contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos»⁶.

⁵ Quienes administren recursos de naturaleza u origen público, así como de todas las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales.

⁶ Ley 1150 de 2007: «Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.» Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.» Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: [...]» c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónico».

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

En cumplimiento de este precepto normativo, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente como órgano rector en la materia, y en el marco de sus funciones y competencias, específicamente, lo señalado en el numeral 8 del artículo 3, desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)⁷ o la plataforma que haga sus veces.

Por lo cual, se desarrolló la primera versión de la plataforma, SECOP I, que solo funciona como medio de publicidad, es decir, no es transaccional, lo que significa que el procedimiento contractual ocurre fuera de la plataforma y a través de un expediente físico en la entidad, pero las actuaciones y los documentos se convierten en electrónicos para ser cargados a la plataforma, por quien tenga la función dentro de la entidad, de acuerdo con su organización interna.

Las Entidades Estatales obligadas a publicar en esta plataforma son:

- (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993;
- (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007;
- (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y,
- (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecute recursos públicos y tenga la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Cabe señalar, que la publicación en SECOP I solo aplica siempre y cuando las Entidades no se encuentren incluidas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad del SECOP II, expedidas por la ANCP-CCE o Entidades Estatales que cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales fueron

⁷ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC, que permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

obligadas a publicar en la plataforma transaccional mediante el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En su segunda versión, el SECOP II como plataforma transaccional, permite gestionar en línea los diferentes Procesos de Contratación con cuentas y usuarios asociados a estas, para las Entidades Estatales y los Proveedores, y búsqueda pública para cualquier interesado en hacer seguimiento a la contratación realizada con recursos públicos. Desde sus cuentas, las Entidades Estatales crean, publican y adjudican Procesos de Contratación, y gestionan la fase de ejecución del contrato. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el procedimiento de selección en línea.

Adicionalmente, el SECOP II cuenta con un directorio en donde los usuarios de la plataforma asociados a una cuenta de Entidad Estatal podrán consultar el perfil comercial de todos los Proveedores registrados e invitarlos a enviar información como respuesta a solicitudes de cotización.

Algunos de los beneficios del uso del SECOP II, son:

- Acceso a la información en tiempo real.
- Transparencia en la gestión de las diferentes etapas del Proceso de Contratación.
- Reducción de costos administrativos (tiempo, desplazamiento, impresiones, etc.)
- Mayor pluralidad de oferentes en los procesos competitivos.
- Fomento del control social a la gestión pública.
- Trazabilidad en las actividades desarrolladas por los diferentes usuarios.
- Mayor control de legalidad en la actividad contractual.

Sobre la utilización del SECOP II es necesario señalar que el procedimiento contractual se adelanta través de la plataforma, la cual posibilita que el trámite de gran parte de las actuaciones desarrolladas en el ejercicio contractual se realice en línea y de forma concomitante a su publicidad. En este sentido, desde sus cuentas las Entidades Estatales pueden gestionar, publicar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y adelantar los

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Procesos de Contratación de todas las modalidades de selección contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como en los módulos de Régimen Especial, con excepción de las Asociaciones Público-Privadas (APP), los contratos donde existan más de dos partes, los concursos de arquitectura y la enajenación de bienes a título gratuito, ya que estos deberán publicarse en el SECOP I; las compras públicas al amparo de los Acuerdos Marco de Precios u otros Instrumentos de Agregación de Demanda que se gestionan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Los procesos de contratación en línea adelantados en el SECOP II no requieren otro tipo de publicación o una gestión simultánea en el SECOP I y viceversa. Duplicar la información afecta los datos del Sistema de Compra Pública.

De otra parte, como se indicó anteriormente, los lineamientos para la implementación y uso del SECOP dependerán de las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la expedición de las Circulares Externas.

Es importante señalar que las Entidades Estatales que se incluyen en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad son identificadas con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC⁸ publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), correspondiente al estado de conectividad en todo el territorio nacional, fundamentalmente, en lo que corresponde al porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada municipio. Lo anterior, dado que el porcentaje de penetración de internet fijo es un insumo que permite tener un panorama general sobre el acceso a internet en los municipios del país que pueden implementar la plataforma transaccional SECOP II. Adicionalmente, las entidades enlistadas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad son seleccionadas a partir de su comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado.

⁸ Boletines trimestrales del sector TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html>

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

En este sentido, para adelantar una efectiva transición hacia el SECOP II como plataforma transaccional, las Entidades Estatales deben garantizar las condiciones técnicas mínimas, así como, contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Megabits por Segundo-Mbps-) de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo⁹.

Con base en lo anterior, el uso efectivo del SECOP II permite a las Entidades Estatales mejorar significativamente la gestión de las compras públicas y aumentar la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en cuanto a la provisión de bienes, servicios y obras. De igual manera, el SECOP II permite a la ciudadanía y a cualquier interesado en las compras públicas, el acceso en tiempo real a la información contractual de las Entidades Estatales, desde la fase de planeación hasta la etapa de liquidación. De esta forma, la plataforma posibilita el ejercicio de una veeduría continua, oportuna y eficaz, sin costos de desplazamiento, ni tiempos de elaboración y radicación de consultas formales. Adicionalmente, este flujo de información permanente implica un sinnúmero de oportunidades de negocio para los empresarios o emprendedores interesados en contratar con el Estado.

Para acceder a las plataformas SECOP I y SECOP II se puede seguir el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop>

8. Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Mecanismos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Actualmente, en la tienda se puede adquirir mediante (i) Acuerdos Marco de Precios, (ii) Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, (iii) Grandes Almacenes hasta por la mínima cuantía y (iv) otros Instrumentos de

⁹ Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Agregación de Demanda. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los compradores públicos “Mi Mercado Popular”, el módulo de la TVEC que permite adquirir bienes y servicios ofrecidos por actores de la economía popular de todo el territorio nacional.

Los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos para agregar la demanda de las entidades estatales, lo cual permite al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes, con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo.

Por otra parte, para atender las necesidades de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía, la TVEC ofrece el mecanismo de grandes almacenes, que permite adquirir bienes y servicios de proveedores que cumplan con la definición de gran almacén; y el mecanismo de Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, que ofrece catálogos con condiciones que permiten fortalecer las economías locales y el tejido empresarial a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Mediante estos mecanismos, la Tienda Virtual permite a las entidades estatales, entre otras:

- Aumentar el poder de negociación.
- Acortar los tiempos de contratación y provisión.
- Aumentar la transparencia.
- Liberar tiempo y actividades del comprador público para adelantar actividades misionales.
- Optimizar recursos monetarios.
- Acelerar la materialización y fortalecer la efectividad de las políticas públicas.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Con base en lo anterior, la Tienda Virtual permite fortalecer la eficacia, la eficiencia, la economía, el manejo de riesgo, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y la publicidad y la transparencia en las compras adelantadas a través de este sistema por parte de las entidades estatales. Estas ventajas se materializan a través del incremento en la cantidad de proveedores y en la trazabilidad de la actuación pública y de los interesados en cada proceso, a través del conjunto de datos que genera la TVEC y que se pueden consultar en el portal de Datos Abiertos del SECOP.

Adicionalmente, el nuevo módulo de la TVEC “*Mi Mercado Popular*” contará con un listado de Mecanismos de Agregación de Demanda compuestos por diferentes catálogos de bienes y servicios, los cuales han sido identificados como aquellos con mayores transacciones en procesos de mínima cuantía realizados por las entidades estatales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP.

Así, ofrece a las entidades estatales.

- Mecanismos de Agregación de Demanda con catálogos de bienes y servicios que facilitan la compra y/o suministro a través de procesos de mínima cuantía.
- Procesos de mínima cuantía más ágiles, eficientes y transparentes.
- Procesos de contratación que impulsan más directamente la economía local

En el siguiente enlace se puede acceder a la plataforma <https://mimercadopopular.gov.co/>

Desde su creación hasta 2024-I, la Tienda Virtual ha contado con múltiples Mecanismos de Agregación de Demanda, de los cuales se encuentran vigentes cuarenta y uno (41). Estos mecanismos han facilitado el desarrollo de las actividades rutinarias y misionales de las entidades estatales al facilitar sus procesos de compra y contratación pública. Dentro de estos mecanismos, se destacan: (i) Computadores y Equipos Periféricos; (ii) Aseo y Cafetería; (iii) Dotaciones de Vestuario; (iv) Material de Intendencia; (v) Motocicletas, cuatrimotos y Motocarros; (vi) Arrendamiento y Compra Vehículos; (viii) Software; (ix) Servicios de Nube Pública y Privada; (x) Servicios de Conectividad; (xi) Dotaciones Escolares; y (xii) diversos catálogos para la adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a Mipymes, tales como el Catálogo de Consumibles de Impresión dentro de Mi Mercado Popular,

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

o el Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería provisto por MiPymes en la TVEC. El siguiente enlace permite el ingreso a la plataforma TVEC <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

En caso de no estar utilizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las entidades estatales deberán coordinar con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la formación y transición hacia la plataforma transaccional. Esto incluye a las entidades estatales del nivel territorial y todas aquellas sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”.

5. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el ámbito de aplicación relacionado en el numeral 4.1 del presente documento, a partir de la vigencia 2022, mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) se empezó a evaluar la Política de Compras y Contratación Pública. Para el caso de la vigencia 2023 (último periodo evaluado en 2024), las preguntas aplicadas fueron las siguientes:

Tabla 1 Preguntas Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG

PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
CCP 200 Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada, la entidad tuvo en cuenta: Selección múltiple *	- La identificación de sus necesidades de bienes, obras y servicios - El cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra - Las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores - El presupuesto de la entidad - Que el valor total de las adquisiciones no supere el valor total del presupuesto asignado - Otra. ¿Cuál?: - La entidad no estructuró Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia evaluada
CCP201 Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la entidad: Selección múltiple *	- Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada - Realizó al menos una actualización durante la vigencia evaluada - Ninguna de las anteriores

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

CCP202 ¿En cuál de las plataformas del SECOP la entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones? Selección única *	- SECOP I - SECOP II - No lo publicó en ninguna plataforma del SECOP
CCP203 La entidad actualizó su Plan Anual de Adquisiciones para: Selección múltiple *	- Realizar ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección u origen de los recursos - Incluir nuevas obras, bienes y/o servicios - Excluir obras, bienes y/o servicios - Modificar el presupuesto anual de adquisiciones
CCP207 Durante la fase de planeación, en la estructuración de sus procesos de compra y contratación pública, la entidad implementó:" Selección múltiple	- Procesos de caracterización de la necesidad - Análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de calificación - Uso de herramientas electrónicas - Análisis la estructura del mercado relacionado - Otra. ¿Cuál?: - Ninguna de las anteriores
CCP208 ¿La entidad contó con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que señala Colombia Compra Eficiente? Decreto 1082 del 2015 - Artículo 2.2.1.2.5.3. Selección única	- Sí, y cuenta con las evidencias: - No
CCP209 La entidad al estar sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ¿utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública? LEY 80 DE 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Selección única	- Sí - No - No aplica. Justifique la razón:
CCP210 ¿La entidad gestionó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II? Se encuentra con obligatoriedad de acuerdo con las circulares externas expedidas por la ANCP-CCE. Artículo 53. Selección única INFORMATIVA	- Sí, y cuenta con las evidencias: - No
CCP211 ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación? Selección múltiple *	- Creación del proceso - Publicación del proceso - Modificaciones/Adendas - Apertura de ofertas - Evaluación de ofertas - Adjudicación - Revisión del contrato

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

	- Aprobación del contrato - Aprobación de garantías - Modificaciones contractuales - Ninguno de los anteriores
CCP213 ¿La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico? A saber, "Documentos del Proveedor", "Configuración Financiera - Garantías", "Plan de Pagos", entre otros Selección única	- Sí - No - No aplica. Justifique la razón:
CCP214 Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II? Selección única *	- Sí - No
CCP215 Con respecto a los contratos que gestionó la entidad durante la vigencia evaluada a través del SECOP II indique: Selección múltiple numérica INFORMATIVA	- ¿Cuántos contratos gestionó en total a través del SECOP II?: - ¿En cuántos contratos la entidad hizo el respectivo cierre en el SECOP II?:
CCP216 ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios? Selección única *	- Sí, y cuenta con las evidencias: - No - No aplica. Justifique la razón:
CCP217 Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad: Obligatoriedad Decreto 1082 del 2015. Selección múltiple *	- Desarrolló un estudio del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa - Desarrolló una comparación del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios - Identificó las ventajas del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios - Ninguna de las anteriores - No aplica. Justifique la razón:
CCP218 ¿Qué porcentaje del presupuesto total para la vigencia 2023 (incluidos recursos de funcionamiento e inversión) gestionó la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano?" Abierta Numérica INFORMATIVA	-

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

CCP219 ¿La entidad adquirió bienes, servicios u obras de proveedores de economía popular? Pregunta de selección única INFORMATIVA	- Sí, y cuenta con las evidencias: - No
--	--

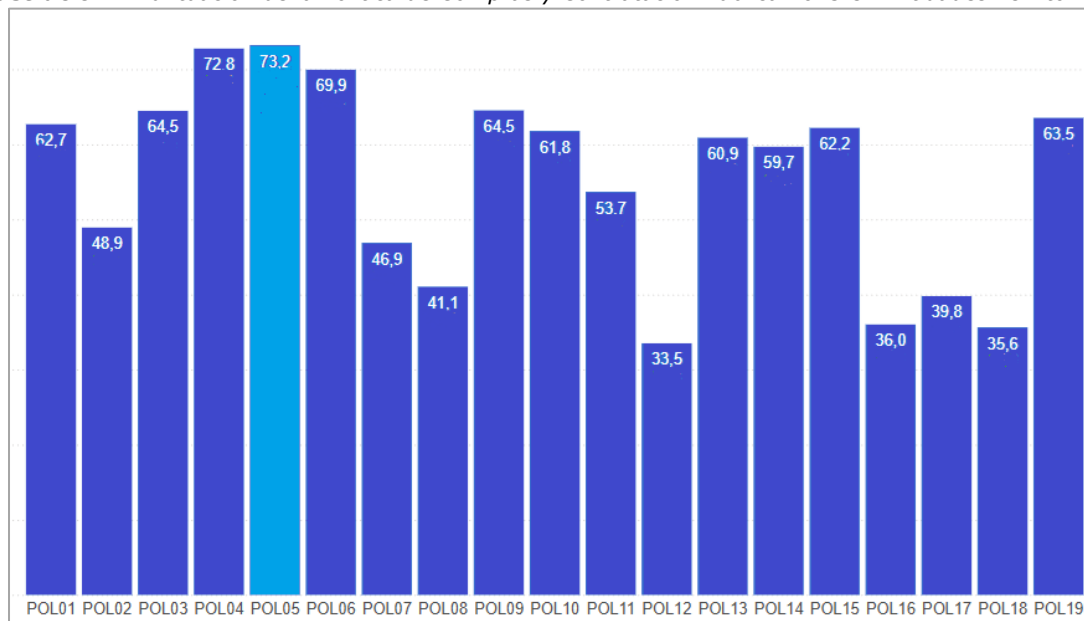
Fuente: FURAG 2023

Nota: Las preguntas que cuentan con (*) son las que analizaremos en este documento.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EN ENTIDADES TERRITORIALES EN LA VIGENCIA 2023

Para la vigencia 2023, la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplicaba para 3.382 entidades territoriales, de las cuales 2.822 respondieron el FURAG. 1.483 entidades territoriales respondieron a la política de compras y contratación pública cuyo puntaje promedio corresponde a 73.2, siendo la política con mayor adopción del modelo en relación con las otras dieciocho políticas.

Ilustración 1 Puntuación de la Política de Compras y Contratación Pública 2023 en Entidades Territoriales



Fuente: ANCP-CCE con base a los resultados del Desempeño Institucional Territorio.
FURAG 2023

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

6.1 Índices de la Política de Compras y Contratación Pública

La Política de Compras y Contratación Pública se compone de 3 índices, que permiten medir la capacidad de las entidades públicas para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la ANCP-CCE. Dichos índices corresponden a:

Tabla 2 Definición de los Índices de la PCCP

Índice	Descripción
Planeación efectiva y técnica de la contratación pública	Mide la capacidad de la entidad pública de planear la contratación de la vigencia en el desarrollo de su misionalidad, tomando como base la elaboración, aplicación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones.
Registro y publicación contractual en las plataformas	Mide la capacidad de la entidad pública de desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios, a través del uso, aplicación y apropiación de las plataformas del sistema de compras públicas en todas las modalidades de contratación.
Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos	Mide la capacidad de las entidades públicas para determinar las mejores condiciones costo efectivas en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se obtienen a través de las compras y contratación que adelantan en la vigencia, haciendo uso de los lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública.

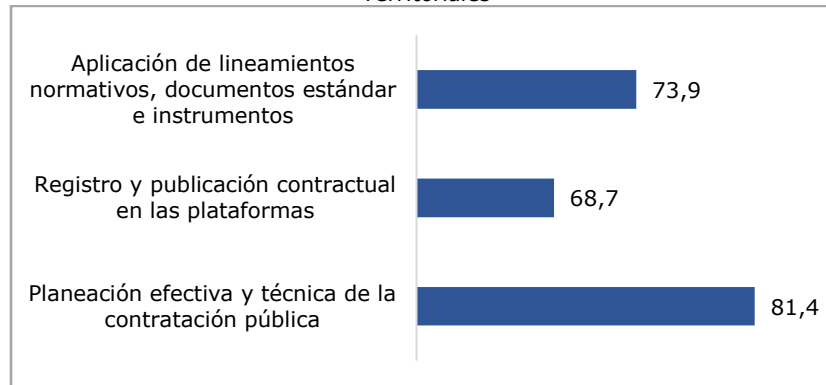
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

En relación con los índices relacionados anteriormente, durante la vigencia 2023, el índice con mayor puntuación corresponde a “**Planeación efectiva y técnica de la contratación pública**” con 81.4 puntos, que hace referencia a la etapa relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones como herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y diseñar estrategias de contratación

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Ilustración 2 Puntuación de los índices de la Política de Compras y Contratación Pública 2023 en Entidades Territoriales



Fuente: ANCP-CCE con base en los resultados del Desempeño Institucional Territorio. FURAG 2023

Ahora bien, el índice que presentó la menor puntuación corresponde a **“Registro y publicación contractual en las plataformas”** con 68,7 puntos, que está asociada a transar, publicar y gestionar sus contrataciones por medio del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública (SECOP).

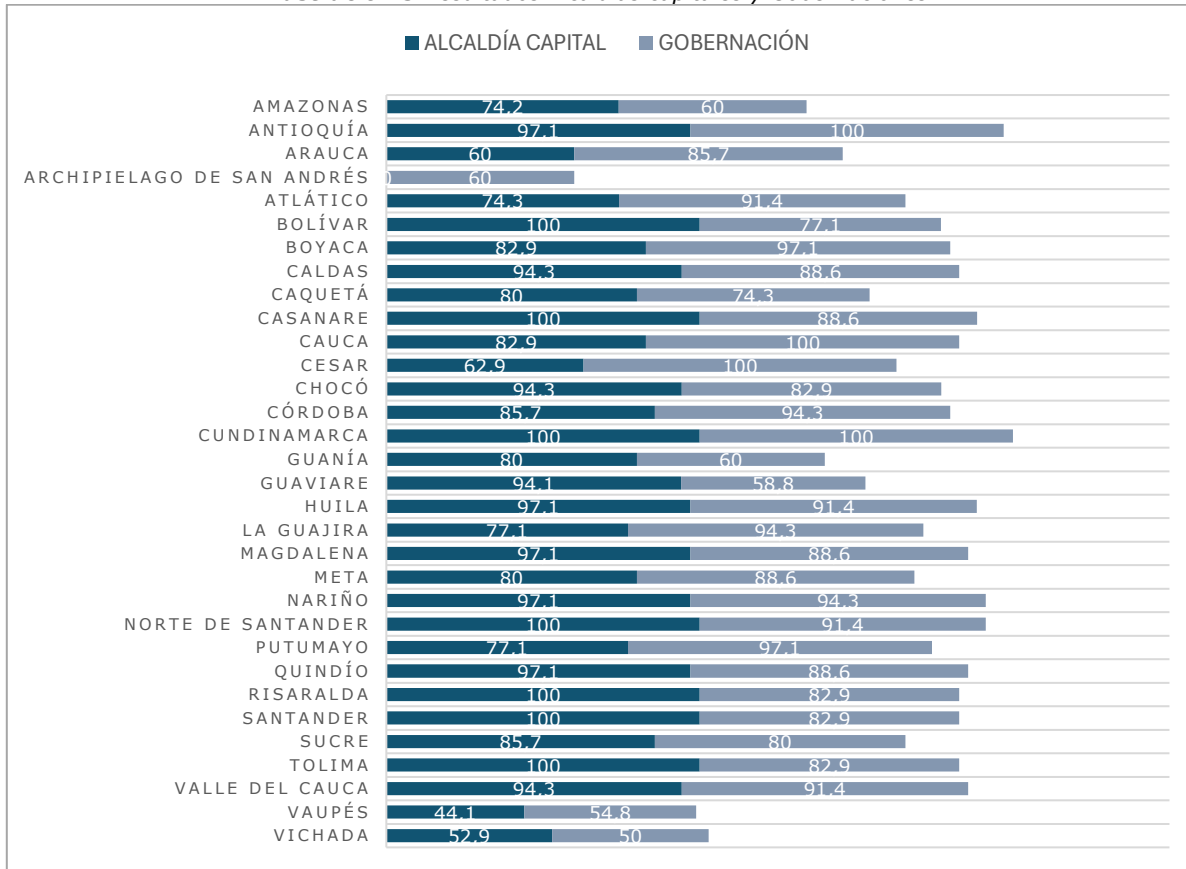
Cabe precisar que la baja puntuación de este índice podría estar relacionada a que existen entidades territoriales que por sus condiciones geográficas y/o de acceso a servicios públicos, no pueden o se les dificulta publicar, transar y gestionar sus contratos a través de las plataformas; inclusive, algunas entidades solicitan no transar en el SECOP II, debido a que no cuenta con las condiciones técnicas mínimas, así como con la disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Megabits por Segundo-Mbps) de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo¹⁰.

Con el fin de validar lo anterior, a continuación, se presentan los puntajes obtenidos por las Alcaldías capitales y Gobernaciones:

¹⁰ Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Ilustración 3 Resultados Alcaldías capitales y Gobernaciones



Fuente: Resultados Desempeño Institucional Territorio – FURAG 2023

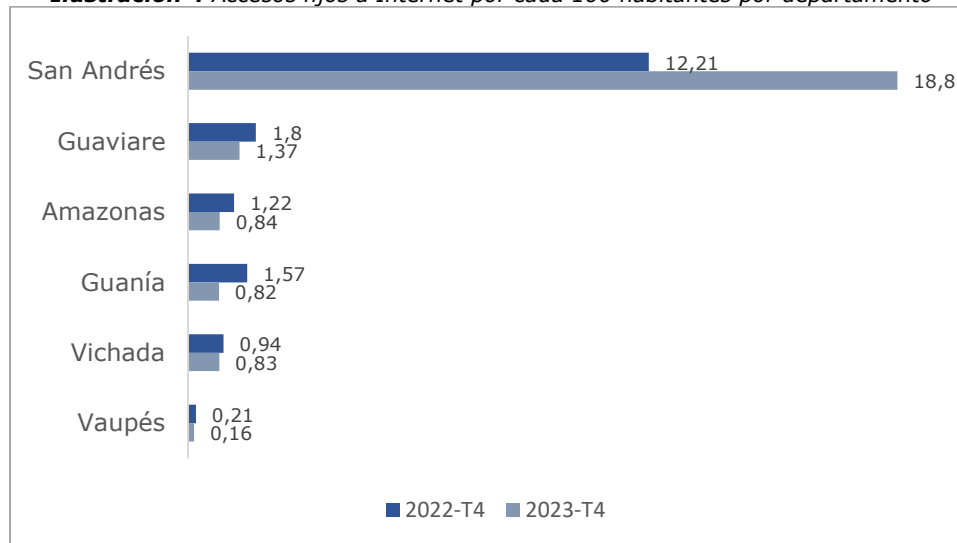
De las 32 Gobernaciones que les aplicaba la política, las Gobernaciones de Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Amazonas y el Archipiélago de San Andrés y Providencia presentan menor puntaje en la aplicación de la política (menor o igual 60,0), lo cual se encuentra directamente relacionado con los indicadores básicos de tenencia y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por departamentos en 2023, en los que los mencionados departamentos presentan una menor proporción de uso de internet¹¹.

¹¹ Indicadores básicos de TIC en Hogares. Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV DANE [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares]

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Asimismo, el boletín trimestral de las TIC (cuarto trimestre de 2023) publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indica que los accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes para los departamentos en mención son:

Ilustración 4 Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes por departamento



Fuente: Elaboración propia. Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018. Fecha de consulta: 1 de abril de 2024. Pr: (4T-2023); Pv: (3T-2023 a 1T-2022); Df: (4T-2021)¹².

Dada la información de la gráfica anterior, los departamentos de Guaviare, Amazonas, Guainía, Vichada y Vaupés presentan accesos fijos a internet inferiores a 2%, mientras que para el caso de la Gobernación de San Andrés, es necesario validar a mayor profundidad las causas de su baja utilización de las plataformas del SECOP para gestionar sus procesos de contratación.

6.2 Análisis de las preguntas obligatorias de la Política de Compras y Contratación Pública

En la Tabla 1. Preguntas Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, se describen las preguntas evaluadas durante la vigencia 2023

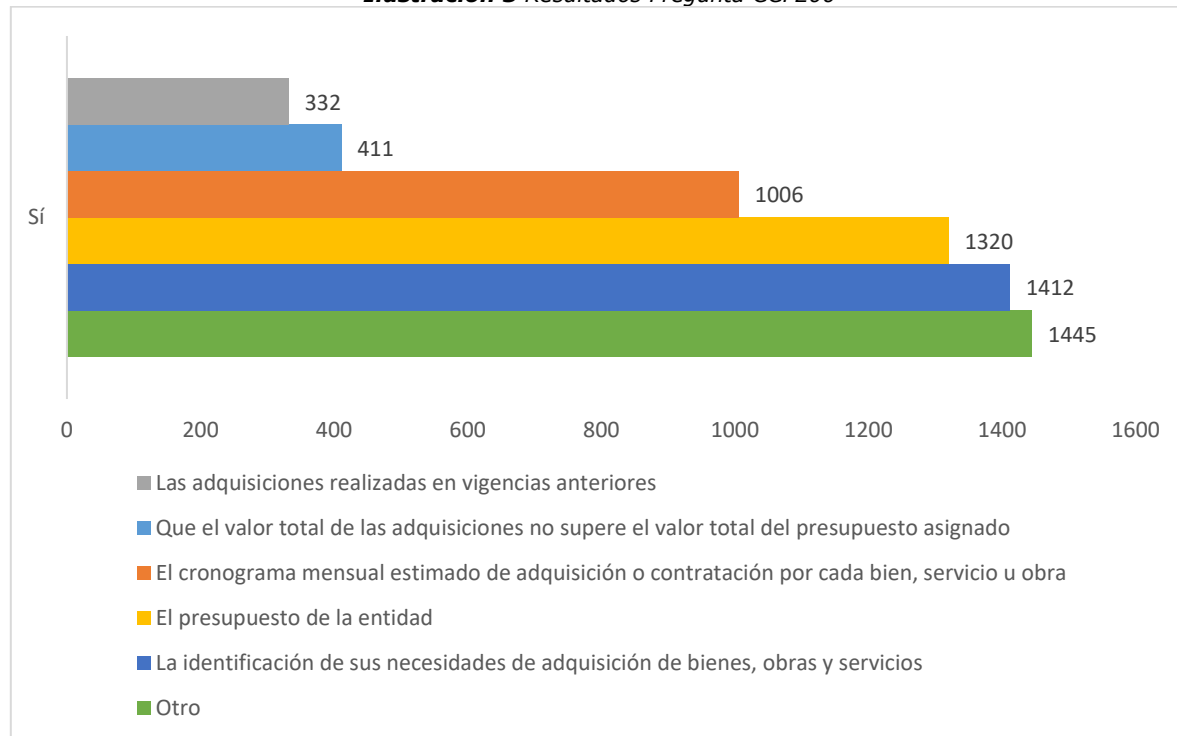
¹² file:///C:/Users/malej/OneDrive%20-%20MINTIC/Descargas/articles-338221_archivo_.pdf

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

(aplicadas en la vigencia 2024). En total fueron 16 preguntas, de las cuales cuatro (4) son informativas y doce (12) de respuesta obligatoria, conforme al ámbito de aplicación de la Política de Compras y Contratación Pública; es importante precisar que de estas doce (12) preguntas, diez (10) están fundamentadas en la normativa aplicable a cada aspecto.

6.2.1 CCP 200 Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada, la entidad tuvo en cuenta:

Ilustración 5 Resultados Pregunta CCP200



Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

De las 1.483 entidades territoriales, 1.445 tuvieron en cuenta otros aspectos que le permitieron elaborar el plan anual de adquisiciones; sin embargo, 1.412 entidades tuvieron en cuenta la identificación de sus necesidades de adquisición de bienes y servicios, 1.320 el presupuesto de la entidad, 1.006 el cronograma mensual de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra, 441 entidades tuvieron en cuenta que el valor total de las adquisiciones no superara

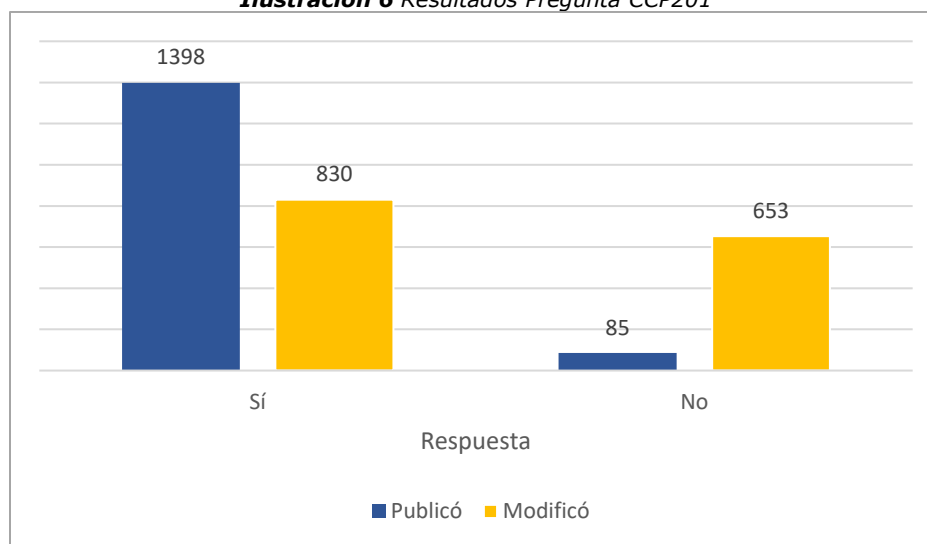
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

el valor del presupuesto asignado, y tan solo 332 tuvieron en cuenta como referencia el valor de las adquisiciones de vigencias anteriores, lo que sugiere una oportunidad de mejora en la continuidad y aprendizaje de experiencias pasadas, lo que podría optimizar las adquisiciones futuras.

El promedio de los resultados fue de 987 entidades que respondieron afirmativamente que para la elaboración del plan anual de adquisiciones tuvieron en cuenta como referencia las adquisiciones de vigencias anteriores, que el valor total de las adquisiciones no superara el valor del presupuesto asignado, el cronograma mensual de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra, el presupuesto de la entidad, así como otros aspectos relevantes para la construcción del plan anual de adquisiciones. Así, se puede afirmar que el 67% de las entidades territoriales hacen uso de la “Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones” dispuesta por la ANCP-CCE.

6.2.2 CCP 201 Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones la entidad

***Ilustración 6** Resultados Pregunta CCP201*



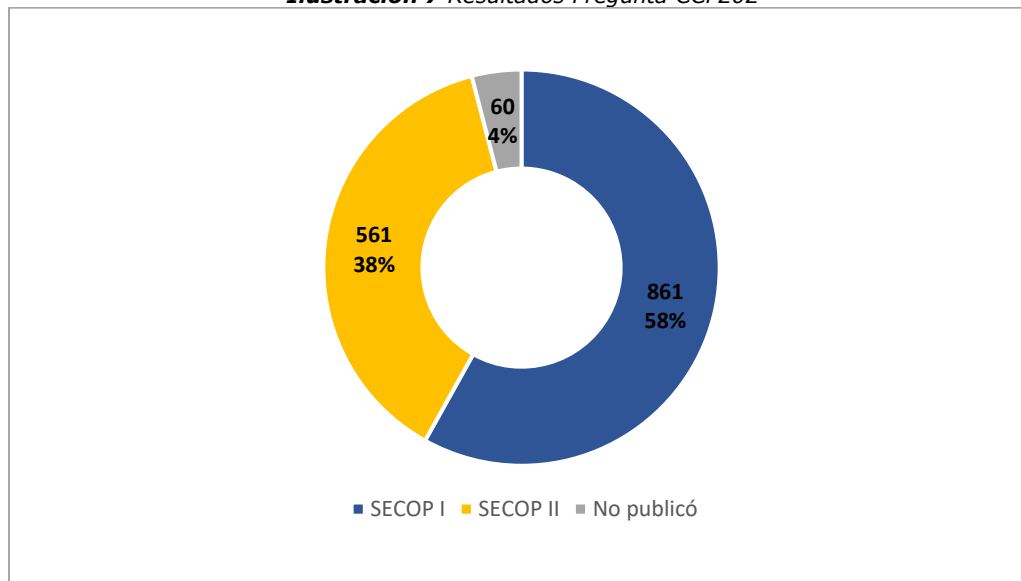
Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

En la Gráfica 6 se puede observar que 1398 entidades territoriales publicaron su Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de cada vigencia, conforme a lo establecido Decreto 1510 de 2013 “*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*”; sin embargo, solo 830 entidades territoriales realizaron al menos una actualización durante la vigencia en cumplimiento del Decreto anteriormente mencionado; el resto de entidades territoriales no permitieron a través de sus actualizaciones, reflejar los cambios realizados a las modalidades, cuantías, descripciones o fechas estimadas de adquisiciones realizadas. El promedio de respuestas para esta pregunta es de 1.114 entidades territoriales, lo cual corresponde a más del 75% de las entidades.

6.2.3 CCP 202 ¿En cuál de las plataformas del SECOP la entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones?

Ilustración 7 Resultados Pregunta CCP202



Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Se observa que el 58% de las entidades territoriales utilizan el SECOP I para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual podría tener relación directa con las entidades estatales incluidas en los Anexos de las Circulares Externas de obligatoriedad del SECOP II expedidas por la ANCP-CCE o Entidades Estatales

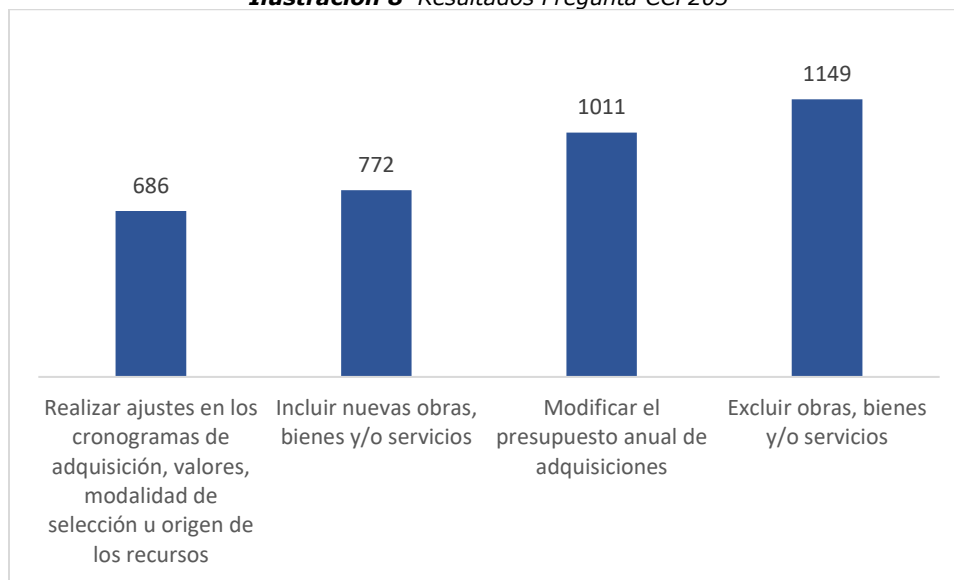
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

que cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales fueron obligadas a publicar en la plataforma transaccional mediante el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

Es importante mencionar que 60 entidades territoriales, es decir el 4% respondieron no haber realizado la publicación del PAA en ninguna de las plataformas, por lo que se requiere identificar las situaciones que ocasionaron que no pudieran darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y brindar desde la ANCP-CCE el acompañamiento necesario para que lo puedan hacer.

6.2.4 CCP 203 La entidad actualizó su Plan Anual de Adquisiciones para:

Ilustración 8 Resultados Pregunta CCP203



Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Como se puede observar en la gráfica 8, las entidades territoriales realizan actualizaciones principalmente para excluir obras, bienes y/o servicios (1149 respuestas afirmativas) y modificar el presupuesto (1011 respuestas afirmativas). Esto muestra una gestión activa en la adaptación del plan a las necesidades cambiantes.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

Las entidades territoriales están activamente ajustando sus planes para reflejar cambios en las necesidades y el presupuesto. Sin embargo, la alta frecuencia de exclusión de elementos sugiere que puede haber problemas en la planificación inicial que requieren corrección durante el año.

6.2.5 CCP 211 ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?

Tabla 3 Resultados Pregunta CCP211

Respuesta	Si	No	Total
Creación del proceso	568	915	1483
Publicación del proceso	490	993	1483
Modificaciones/Adendas	538	945	1483
Apertura de ofertas	701	782	1483
Evaluación de ofertas	645	838	1483
Adjudicación	495	988	1483
Revisión del contrato	657	826	1483
Aprobación del contrato	559	924	1483
Aprobación de garantías	529	954	1483
Modificaciones contractuales	562	921	1483
Ninguno de los anteriores	1206	277	1483

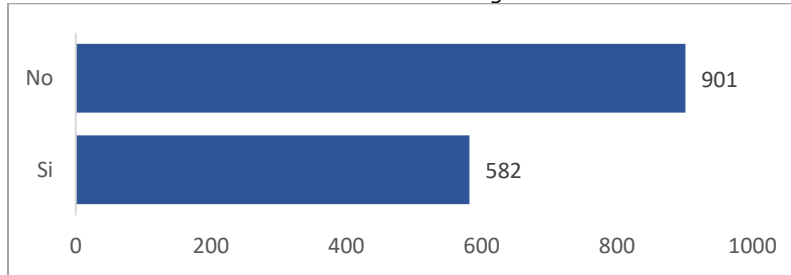
Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

De conformidad con lo establecido en la “Guía de Configuración de la Cuenta de Entidad Estatal en SECOP II”, la ANCP - CCE recomienda configurar como mínimo Flujos de Aprobación en los hitos de: “Aprobar la publicación del proceso”, “Adjudicación”, “Enviar el contrato de la consulta”, “Aprobar el contrato de la consulta”, “Aprobar la modificación del contrato” y “Aprobar garantías”, sin embargo, se observa que solo 568 entidades territoriales configuran el flujo desde la creación del proceso; 701 entidades territoriales configuran el flujo de apertura de ofertas y 645 entidades territoriales también hace uso de la evaluación de la oferta.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

6.2.6 CCP 214 Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

***Ilustración 9** Resultados Pregunta CCP214*

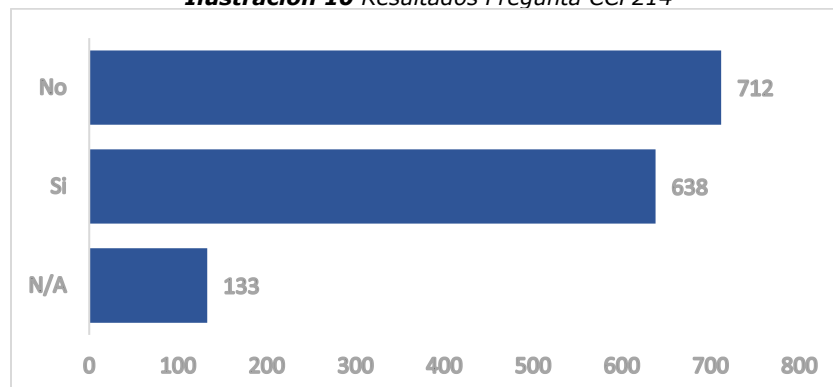


Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Se observa que 582 entidades aplicaron la modificación de cerrar el contrato en el SECOP II, mientras que 901 no lo hicieron, es decir, cerca del 61% de las entidades. Esto sugiere una necesidad urgente de mejorar el cumplimiento en la finalización formal de los contratos, en cumplimiento de la Circular Externa 059 del 7 de noviembre 2024 que establece los lineamientos para el cierre de contratos en SECOP II.

6.2.7 CCP216 ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?

***Ilustración 10** Resultados Pregunta CCP216*

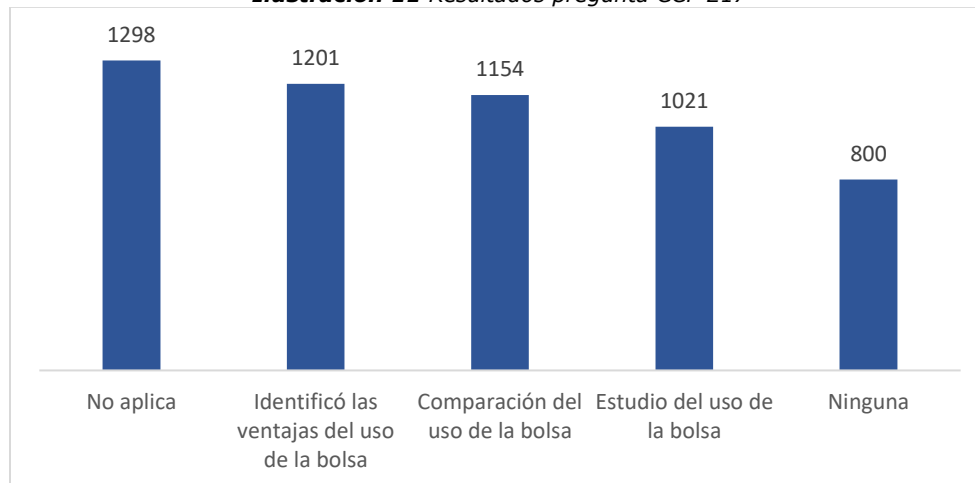


Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

6.2.8 CCP217 Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad:

Ilustración 11 Resultados pregunta CCP 217



Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

La mayoría de las entidades identificaron las ventajas del uso de la bolsa de productos (1201 respuestas afirmativas) y realizaron estudios comparativos (1154 respuestas afirmativas) para la adquisición de sus bienes o servicios. Es relevante resaltar que 800 entidades territoriales podrían no estar optimizando sus compras, al no aplicar ninguna de las acciones cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido por la entidad.

6.2.8 Identificación de preguntas que presentan menor grado de implementación

De acuerdo con el análisis realizado a cada de las preguntas obligatorias del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG (numeral 5), se evidencia la importancia de reforzar desde la ANCP-CCE algunos temas en pro de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales a la hora de realizar sus procesos de compra y contratación.

Con base en lo anterior, se tomó el promedio de entidades que respondieron de forma afirmativa o deseada las preguntas *¿En cuál de las plataformas del SECOP*

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

la entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones?; ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?; Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?, y ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?. Las cuatro (4) que tuvieron el puntaje más bajo son las siguientes:

Tabla 4 Promedio por pregunta

Pregunta	Promedio	Clasificación
CCP200	987	6
CCP201	1114	7
CCP202	561	1
CCP203	904	5
CCP211	574	2
CCP214	582	3
CCP216	628	4
CCP217	1125	8

Fuente: Elaboración propia a partir del Pivote líderes de política suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Como se puede observar en la Tabla 4, las cuatro preguntas con puntajes más bajos corresponden a la CCP202 sobre la plataforma de publicación del PAA, que para las entidades territoriales sigue siendo en su mayoría SECOP I; CCP211 sobre los hitos del proceso de contratación estatal, la CCP214 sobre la modificación de cierre de contrato y la CCP216 sobre la actualización de Acuerdos Marco de Precios.

7. ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS POR LA ANCP-CCE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La entidad, como ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública, avanza en la creación, implementación y difusión de instrumentos y

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

herramientas que facilitan las compras y la contratación del Estado y que promueven la participación de los actores de la economía popular y comunitaria en estos procesos, considerando su importante papel en la dinamización de la economía colombiana.

Para continuar con el aumento de la participación de los actores interesados en este mercado público, la entidad realiza acciones y ajustes institucionales con respecto a lineamientos, normas, políticas e instrumentos que permitan su inclusión en las plataformas transaccionales de compra y contratación. Asimismo, avanza en acciones de fortalecimiento de las capacidades de los actores partícipes e interesados en el Sistema de Compras y Contratación pública con el fin de contribuir a su democratización, y a la transparencia en el uso de los recursos públicos, en línea con lo establecido en el PND 2022-2026.

En este sentido, durante este periodo se ha trabajado por generar transformaciones conducentes a la democratización de las compras públicas, aunando esfuerzos en el desarrollo de actividades directas e indirectas que permitan aportar en mayor medida a la contratación estatal, en pro de fortalecer tanto las capacidades como la participación de los grupos de valor e interés en los procesos de compra y contratación pública, enfatizando en aquellos actores que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de la economía popular.

Conforme a lo anterior, a continuación, se señalan algunas de las acciones adelantadas durante la vigencia 2024:

- El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP adelantó con los líderes de las políticas la revisión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el propósito de brindar a las entidades del orden nacional y territorial las herramientas necesarias para la implementación del Modelo de manera adecuada y fácil, en el marco de este ejercicio, la Agencia actualizó las etapas de política con el fin de brindar mayores claridades con relación a su implementación.
- Como parte de la implementación de la Política de Compras y Contratación, la ANCP-CCE elaboró la herramienta de autodiagnóstico como instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, el estado de desarrollo e implementación de la política y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo. Dicho autodiagnóstico se adjunta al presente documento de planeación.

- Se han visitado 20 departamentos en ejecución de la “Ruta de la democratización de las compras públicas”: La Guajira; Magdalena; Atlántico; Bolívar; Córdoba; Sucre; Cesar; Antioquia; Risaralda; Valle del Cauca; Nariño; Putumayo; Vichada; Meta; Boyacá; Bogotá; Arauca; Guaviare; Tolima y Cundinamarca.

Dichos espacios se han enfocado en democratizar el conocimiento de las compras públicas, teniendo en cuenta las capacidades de los diferentes públicos frente al sistema de compras y contratación pública, con especial énfasis a los actores de la economía popular y comunitaria.

- Se han capacitado cerca de 49.000 personas entre Entidades Estatales, Proveedores y potenciales proveedores, y ciudadanía. Esto permite la apropiación del conocimiento mediante las diferentes modalidades aplicadas. Dentro de estas personas capacitadas, se ha logrado identificar cerca de 7.129 actores de la economía popular.
- La ANCP- CCE cuenta con la Escuela de Formación Virtual, que tiene el objetivo de ofrecer herramientas educativas accesibles, asequibles y adaptables para todos los actores involucrados en el sistema de contratación pública con una disponibilidad 24/7, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía en el acceso a esta información, lo cual ha permitido llegar a un total de 23.000 personas capacitadas y certificadas. Dentro de los cursos brindados se encuentran: Nociones básicas del Sistema de Compra Pública y Decreto 142 de 2023, Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), Nociones básicas del Sistema de Información y Gestión de Stampillas (SIGEC), SECOP II para proveedores, y SECOP II para entidades a las que les aplica la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- Dentro de la producción de documentos normativos, se destaca la participación directa en la elaboración de dos (2) Decretos legislativos y tres (3) resoluciones de Documentos Tipo, los cuales se describen a continuación:
 1. Decreto 147 de 2024 "Por el cual se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP), para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, del departamento de La Guajira y, se deroga el Decreto número 100 de 2020."
 2. Decreto 874 de 2024 "Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares".

En materia de documentos tipo, se modificaron los del Sector de Infraestructura de Transporte de la siguiente manera:

1. Resolución No. 465 de 2024 "Por la cual se adopta la versión -4- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020".
 2. Resolución No. 463 de 2024 "Por la cual se adopta la versión -3- de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020".
 3. Resolución 464 de 2024 "Por la cual se actualizan los Documentos Tipo para los procesos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía".
- Se han publicado circulares que permiten dar orientación en materia de contratación estatal, las cuales corresponden a:
 1. Circular Externa No. 002 de 2024 sobre la aplicación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, mediante el cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dirigida a Entidades Estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

2. Circular Externa No. 004 de 2024 sobre la implementación de medidas de acción para incentivar una mayor participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas.
- Desde la Agencia, se vienen diseñando herramientas de Visualización de Datos de contratación pública, con el fin de que las entidades públicas, proveedores, entes de control y demás personas interesadas conozcan el comportamiento del sistema de compras y contratación pública. Dichas herramientas permiten a la ciudadanía y demás grupos de valor consultar de forma dinámica información propia del sistema de compras públicas, facilitando el acceso a la información y análisis, así como el control ciudadano.

Entre las actualizaciones y desarrollo de nuevas herramientas, de enero a octubre, se avanzó en las siguientes:

- I. Herramienta de consulta de contratos y convenios interadministrativos.
 - II. Actualización de la herramienta de consulta de oportunidades de negocio.
 - III. Implementación de Herramienta para la medición de participación de los proveedores en los procesos de compra pública.
 - IV. Participación de proveedores en los procesos de compra pública - Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
 - V. Herramienta de consulta de las compras públicas gestionadas a través del SECOPI, SECOPII y TVEC.
 - VI. Herramienta de visualización acompañada de un documento de análisis del comportamiento de la contratación pública de alimentos.
- Actualmente, la agencia se encuentra trabajando en la actualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, bajo el enfoque de Democratización de la Compra Pública con el fin de promover la inclusión de la economía popular y de todas las partes interesadas en el sistema de compra pública.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- En lo corrido de la vigencia, se han implementado doce (12) nuevos Mecanismos de Agregación de Demanda.
- Finalmente, la ANCP-CCE cuenta con diferentes canales de atención para los grupos de valor y la ciudadanía en general, por medio de los cuales se atienden requerimientos asociados al uso de las plataformas de compra pública y herramientas web, prestando asesoría y acompañamiento para realizar los procesos de contratación según las necesidades que presenten los partícipes de compra pública.

8. INDICADOR

Teniendo en cuenta que lo que se espera es evaluar el grado de implementación de la Política de Compras y Contratación Pública por parte de las Entidades Territoriales, se plantea el siguiente indicador:

- ***Porcentaje de Entidades Territoriales que mejoraron su puntaje en la PCCP a través de acompañamientos realizados desde la ANCP-CCE***

$$\sum \frac{\text{Puntaje de la PCCP de Entidades Territoriales que se les brindó acompañamiento por la ANCP - CCE}}{\text{Puntaje de la PCCP de las Entidades Territoriales que dieron respuesta a la PCCP}} * 100\%$$

Línea base:

Vigencia: 2023

Número de entidades base: 1.483 correspondientes a las que respondieron la PCCP 2023 (en 2024)

Descripción del indicador: Este indicador busca evidenciar la efectividad de los acompañamientos realizados por la ANCP-CCE a las entidades territoriales en el marco de implementación de la Política de Compras y Contratación Pública.

Metodología: se validará el puntaje de las Entidades Territoriales a las que se les brindó acompañamiento por parte de la ANCP-CCE en la vigencia 2024 y se contrastarán con sus resultados de la vigencia 2023, con el fin de validar si los acompañamientos fueron efectivos.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

9. SEGUIMIENTO

A partir de la vigencia 2025, una vez se cuente con el resultado de la medición del desempeño institucional de las entidades territoriales se realizará la medición de los indicadores relacionados en el punto anterior. Permitiendo evidenciar la efectividad de las gestiones adelantadas por la ANCP-CCE. Dichos resultados serán publicados en la página web de la entidad.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en las entidades territoriales muestra avances significativos, especialmente en la planeación efectiva y técnica de la contratación pública.
- Persisten desafíos en la transición del SECOP I al SECOP II.
- El cierre de contratos debe ser aplicado por todas las entidades estatales con el propósito de mejorar la calidad de la información en las plataformas.
- Es crucial que la ANCP-CCE continúe con el despliegue de la estrategia de capacitaciones y asistencias técnicas para contribuir a la mejora en los procesos de contratación en las entidades estatales.
- El indicador propuesto, como el porcentaje de entidades que tuvieron acompañamiento por parte de la ANCP-CCE permitirá medir el impacto de las acciones que viene desarrollando la Agencia con el fin de evaluar si están siendo efectivos en el marco de la implementación de la política, así como la implementación de acciones de mejora para lograr una gestión pública más eficiente y transparente.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 de 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES

- <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG
 - <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV DANE
 - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares>
- Boletín trimestral de las TIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - file:///C:/Users/malej/OneDrive%20-%20MINTIC/Descargas/articles-338221_archivo_pdf.pdf

12. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIONES

Elaboró:

Laura Sofia Caita Giraldo
Analista T-2-G6 Grupo de Planeación
Gicella del Portillo Contratista Grupo de Planeación
Maira Alejandra Dávila Contratista Grupo de Planeación

Revisó: Claudia Taboada Tapia
Asesora con funciones de Planeación

Aprobó: Claudia Taboada Tapia
Asesora con funciones de Planeación
